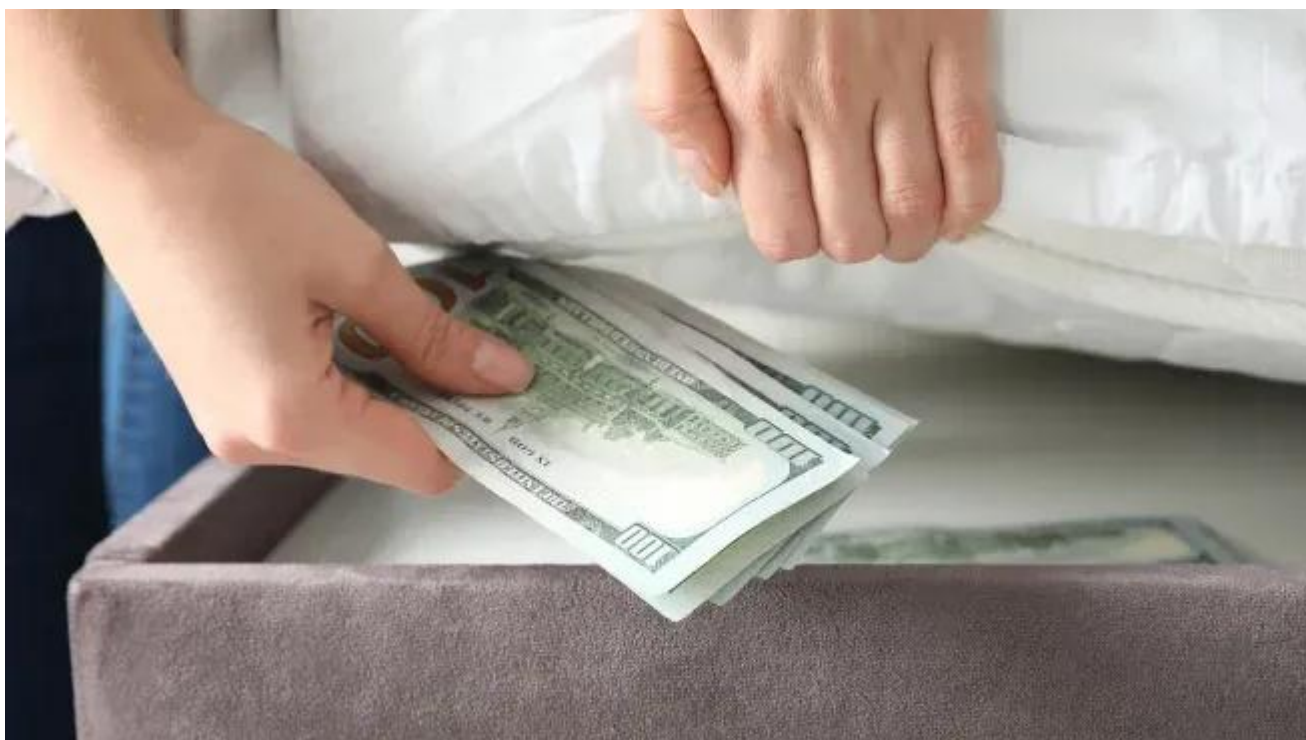


Vuelve el plan «dólar colchón»: quiénes están alcanzados por la «inocencia fiscal» y qué dudas persisten

19/12/2025



Si el proyecto de ley de inocencia fiscal que aprobó la Cámara de Diputados avanza en el Senado, las personas que están inscriptas en el Impuesto a las Ganancias Simplificado con ingresos anuales hasta \$1.000 millones van a quedar en condiciones de usar “dólares del colchón”, sin que la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) pregunte sobre el origen de los fondos.

Así lo indica la iniciativa que anoche lograron aprobar los legisladores del oficialismo junto con aliados, junto con el Presupuesto 2026. La misma procura **reforzar legalmente al sistema, que a mediados de este año ARCA puso en marcha** en su sitio web de manera opcional con el paraguas legal del decreto 353 de mayo.

El **Impuesto a las Ganancias Simplificado** nació por decisión del ministro de Economía, **Luis Caputo**, quien a principios de este año **tenía la idea de impulsar (sin éxito), una remonetización en dólares**. El sistema de ARCA consiste en que **el organismo le liquida el impuesto al contribuyente** a partir de los datos con los que cuenta. El contribuyente tan solo convalida lo que le dice el sistema o puede modificar. Con el sistema tradicional es la persona la que tiene que presentar ante ARCA la declaración jurada de donde surge el monto a pagar.

En el nuevo sistema **las autoridades tributarias presuponen que todo lo que tienen del contribuyente es correcto**. En principio, no van a preguntar por el detalle de sus consumos y gastos anuales, en tanto no haya algo fuera de lo habitual. Esto surgió a partir del impulso de Caputo. **El ministro suponía que, si se le daba la chance a la gente de usar los dólares que tiene guardados en la casa, lo iban a hacer**.



En la web de ARCA ya funciona el sistema que tiene como principio la presunción de inocencia.

Para ello estableció desde ARCA una serie de medidas para preparar el ecosistema de dólares. **Se permitió facturar en dólares, mostrar precios en dólares y transferir en dólares**. De más está decir que el sistema no funcionó.

Oportunamente los **tributaristas advirtieron que el esquema**

estaba “flojo de papeles”. Si el fundamento del Impuesto a las Ganancias Simplificado era un decreto, ante un cambio de gobierno también se podía derogar por decreto, lo que dejaría expuesta a la gente que hizo opción por el régimen. **La ley que está en trámite en el Congreso trata de subsanar esa debilidad.**

Qué dice el proyecto de ley de inocencia fiscal

El proyecto establece algunos **requisitos** para los cuales ARCA deberá implementar las medidas necesarias:

- Ingresos totales, gravados, exentos y/o no gravados por el Impuesto a las Ganancias, de hasta \$1.000 millones.
- Patrimonio total, entendiendo como tal a la sumatoria de los bienes en el país y en el exterior, gravados, exentos y/o no gravados por el impuesto sobre los bienes personales, de hasta \$10.000 millones.
- No calificar como “grandes contribuyentes nacionales” a criterio de la ARCA.

El proyecto de ley, **además, establece un plazo de prescripción de deudas tributarias de tres años**, mediante modificación del Código Civil de la Nación. Hasta ahora son cinco años. De esta manera, el fisco no podrá ir para atrás más allá del período de gobierno de Javier Milei prácticamente.

Asimismo, el proyecto **incluye la actualización de los umbrales de la Ley Penal Tributaria** a partir de los cuales se considera que una deuda es **“evasión simple” y “evasión agravada”**. La idea de ello es evitar que ARCA se vea forzada a iniciar acciones penales por deudas de bajo monto.

Actualmente la Ley Penal Tributaria fija un umbral de \$1,5 millón para la evasión simple, el cual pasaría a \$100

millones, y de \$15 millones para la agravada, que pasará a ser de \$1.000 millones.

Según datos de ARCA, el organismo **tiene en curso unos 7.000 juicios de bajo valor**. Si se sube el umbral podrían quedar apenas un centenar, enfocados en grandes evasores.

El plan dólar colchón

Al segundo trimestre del año, según datos del INDEC, la cantidad de dólares que los argentinos atesoraban fuera del sistema era de u\$s245.311 millones. El hecho de que estén fuera de los bancos, tal vez en una caja de seguridad, no implica que sean necesariamente en negro. Pueden haber sido producto de actividades económicas lícitas pero que las personas prefieren sacarlos de los bancos por temor a alguna crisis que derive en confiscaciones, planes bonex o corralitos.

Caputo pretende que parte de ese dinero regrese al sistema bajo un esquema tributario donde ARCA se mantenga a distancia prudencial. Pero si bien los especialistas en impuestos dijeron oportunamente que el Impuesto a las Ganancias Simplificado requería de una Ley para ser más atractivo, también es cierto que **el público usa los dólares para atesorar, y no para transaccionar**. **El sistema podría servir para comprar viviendas o autos, pero no así para operaciones de bajo monto**, consideran. El próximo 23 de diciembre, el INDEC informará si los dólares del colchón siguieron creciendo o bajaron.

Por otro lado, si bien el Impuesto a las Ganancias Simplificado opera bajo el principio de presunción de inocencia, eso no implica que ARCA tenga prohibido investigar si entiende que algo no está bien. Más que nada, funcionaría en caso de que una persona tenga un salto en sus gastos fuera de lo habitual.

Fuente: **Ámbito Financiero.**